

Tinta

y

Libertad

Boletín de la Coordinadora Nacional de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de CNT

Ejemplar gratuito • Nº 2 • Primavera-Verano '08

la SGAE nos demanda,
y nosotr@s...

LES BAILAREMOS
LA CALLE

la CNT ni se calla,
ni se queda en casa

La SGAE contra los trabajadores de la cultura

Ante el atentado a la libertad de expresión que supone la demanda de la entidad a la CNT, nuestro sindicato se une a la campaña de acción directa ya comenzada.

Tras conocer que la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) había demandado a la web anarquista Alasbarricadas por unos comentarios satíricos aparecidos en ella sobre el cantante y 'sgaísta' Ramoncín, en junio del año pasado decidimos hacer público un comunicado de solidaridad que denominamos "Por la desaparición de la SGAE, a las barricadas" en el que dábamos nuestra opinión sobre el conflicto. Fue la manera de expresar, como trabajadores y trabajadoras de la cultura, la indignación que nos causaba la actitud de la SGAE. Indignación que creció cuando la web fue condenada a pagar 6.000 euros.

Este sentimiento llegó a límites casi insuperables cuando, a principios de este año, nos llegó la noticia, ya aparecida en algunos medios de comunicación y señalada por el Secretariado Permanente de nuestra Confederación, de que nuestra solidaridad con los demandados se había transformado en demanda para nosotros.

En efecto, la SGAE ha abierto un proceso judicial por "intromisión ilegítima en el honor" que pretende conseguir una rectificación por parte de la CNT en su conjunto y el pago de 9.000 euros por haber difundido ese comunicado en nuestros medios.

Siempre apostando por la cordialidad y la razón, los responsables de la CNT contactaron con la entidad para solicitarles que retiraran la demanda y poder solventar lo que esperábamos que fuera un simple malentendido.

Desgraciadamente, la SGAE no fue razonable. No sólo puso como requisito para retirar la demanda que rectificáramos, lo que obviamente no íbamos a hacer porque nosotros no nos vendemos, sino que pedía también un escrito de agradecimiento por su "comprensión" y otro que alabara su "labor cultural", de la cual por cierto no tenemos noticias hasta el momento.

Nuestra confederación no acepta ni los tres, ni dos ni uno de los requisitos.

Dada esta lamentable situación, el Sindicato de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de CNT-Madrid hace saber:

1. Que nos causa vergüenza ajena que una sociedad que pretende representar los intereses de los trabajadores de la cultura demande a estos mismos. Nuestro sindicato está formado por actrices, técnicos de sonido e iluminación, guionistas, operadores de cámara, periodistas, músicos, librerías, figurantes y un amplio etcétera de trabajadores y trabajadoras de la cultura que decimos lo que nos parece sobre ésta y no nos sentimos representados por nadie más que por nosotros mismos. Y menos por la SGAE.

2. Que nos empieza a parecer sospechosa la fijación de la SGAE por el movimiento liber-

Nuestro sindicato está formado por actrices, técnicos de sonido e iluminación, guionistas, operadores de cámara, periodistas, músicos, librerías, figurantes y un amplio etcétera de trabajadores y trabajadoras de la cultura que decimos lo que nos parece sobre ésta y no nos sentimos representados por nadie más que por nosotros mismos. Y menos por la SGAE



Concentración frente al Ateneo de Madrid durante la entrega de un premio a José Luis Borau, presidente de la SGAE.

tario, que ya ha padecido sus tonterías en las carnes de los y las compañeros de Alasbarriadas y ahora en las nuestras.

3. Que la CNT no tiene millones de afiliados y tampoco cuenta con gran capacidad económica ya que rechaza sobornos o subvenciones del Estado, por lo que igual la SGAE se piensa que somos un enemigo de poca monta. Sin embargo, la CNT tiene miles de militantes que cuando empiezan un conflicto se lo toman muy a pecho.

4. Que para nosotros la vía judicial es absolutamente secundaria, porque nuestro funcionamiento está basado en la acción directa de la clase trabajadora contra el capital. Los directivos de la SGAE se van a cansar de vernos las caras.

5. Que ya está bien de que las críticas populares a la SGAE se expresen sólo en internet, y que ya va siendo hora de que salgamos a la calle.

6. Que, por lo tanto, y como como ha dicho ya nuestro secretario general, su demanda es un 'casus belli' para la CNT y, al mismo tiempo que seguimos implantando nuestro modelo sindical en el país, hemos comenzado una campaña contra la SGAE.

7. Que ahora somos nosotros y nosotras los que ponemos los requisitos: si quieren que la campaña acabe, que retiren la demanda.

Esta campaña ya ha dado sus primeros pasos en ciudades como Valladolid, Zaragoza, Sevilla o Valencia. En Madrid, en un breve plazo de tiempo haremos las primeras convocatorias. A esta campaña invitamos a toda la ciudadanía, para defender juntos la libertad de expresión y rechazar la avaricia ilimitada de la SGAE. Para bailarles la calle y seguir diciendo bien alto:

POR LA DESAPARICIÓN DE LA SGAE, A LAS BARRICADAS

La SGAE, obsesionada con controlar internet

“Antes no había asociaciones de internautas, ni comunidades electrónicas, y ahora cualquier pendejo electrónico está construyendo la nueva democracia digital”. Teddy Bautista, presidente del Consejo de Dirección de la SGAE en *Ciberpaís*, 13-11-2003.

Cuando en los años '60 un grupo de ingenieros del Departamento de Defensa de EE UU inventaron una red de comunicación experimental entre ordenadores, nadie podía imaginar que terminaría convirtiéndose en el medio de comunicación más revolucionario de nuestra época.

Internet ha hecho accesible el conocimiento y la información. Los blogs, los foros, las wikis y las redes p2p han propiciado el debate, la expresión de opiniones, la comunicación horizontal, la producción de contenidos por los propios usuarios y el intercambio de archivos de música y vídeos. La red nos está haciendo más libres y más creativos, más participativos y más críticos.

Sin embargo, ante estos rápidos cambios, hay sectores con intereses económicos propios que se empeñan en intentar conservar y aumentar sus parcelas de poder y sus medios para enriquecerse. Son sectores incapaces de asimilar el beneficio que supone para la humanidad el intercambio en internet sin ánimo de lucro. La red de redes pone en evidencia sus propias contradicciones y abre nuevas posibilidades para los creadores.

Dentro de este sector se encuentra la SGAE, organización que se escuda en la supuesta defensa de su honor para acallar toda réplica, toda crítica y todo

enfado popular legítimo contra su institución.

La SGAE ha decidido dedicar su tiempo y dinero a emprender acciones legales contra cualquier escritor que utilice la metáfora y la ironía para criticarles (www.revistaquimera.com), cualquier blog que informe sobre iniciativas populares contra ellos (www.merodeando.com), cualquier administrador de foros que no censure los mensajes de internautas anónimos (www.alasbarricadas.org), cualquier servidor (Asociación de Internautas) que aloje páginas web como putasgae.org o enciclopedias participativas que hagan definiciones en clave de parodia sobre la SGAE (www.frikipedia.es).

La última y más terrible de las amenazas a la libertad de expresión consiste en tratar de impedir la solidaridad con otros demandados en la cruzada legal que está librando la SGAE contra la web social. Es nuestro caso, el de CNT, demandados por un comunicado de solidaridad con el portal *Alasbarricadas* (www.cnt.es/graficas/new53.html).

Hay que señalar que la mayor parte de las demandas no van dirigidas hacia los autores de las supuestas ofensas sino hacia los administradores de las webs en las que se vierten esas opiniones. Con esto se pretende promover la censura previa en internet y que cunda el miedo entre los internautas.

Por otro lado, los directivos de la SGAE no dudan en criminalizar y llamar “piratas” a las personas que intercambian canciones para uso privado y sin ánimo de lucro. Que no nos intenten engañar, compartir no es robar.

Hay sectores con intereses económicos propios que se empeñan en intentar conservar y aumentar sus parcelas de poder y sus medios para enriquecerse. Son sectores incapaces de asimilar el beneficio que supone para la humanidad el intercambio en internet sin ánimo de lucro

Firmado el convenio de artes gráficas, la lucha sigue

El viernes 14 de febrero se publicaba por fin en el BOE el convenio colectivo de Artes Gráficas e Industrias Auxiliares, Manipulados de Papel y Cartón y Editoriales de ámbito nacional. Se hacía así efectivo lo firmado por sindicatos y patronal en diciembre de 2007.

El nuevo convenio supone una clara mejoría en cuanto al sistema de clasificación ya que por fin, en enero de 2009, tendremos unas nuevas categorías más acordes a la realidad actual del sector, algo que los trabajadores veníamos reclamando desde hacía años.

Ahora bien, si nos fijamos un poco en los detalles de las supuestas mejoras, vemos sombras muy importantes: la primera y fundamental es el poder adquisitivo que vamos a perder (y que se suma al que ya hemos perdido en años anteriores), pues aunque nos hablan de "cláusulas de actualización" de 2009 a 2011, dicho concepto se refiere a la actualización del IPC real anterior y que tendrá efecto para calcular el IPC del año entrante, pero, ojo, no para cobrar los atrasos generados en caso de que dicho IPC real sea superior al previsto. Hablando en plata: nuevamente perderemos dinero.

Si a esa supuesta "subida salarial" le añadimos que entre las otras novedades de que nos hablan los firmantes, el "acuerdo entre las partes" de la jubilación parcial suele convertirse, casi siempre, en "desacuerdo patronal"; que, además, la posibilidad de acumular la hora de permiso por lactancia en jornadas completas es eso, sólo una "posibilidad"; y además venía ya recogida en la Ley de Igualdad publicada en 2007; y que en el asunto de la reducción horaria, la realidad es que en no pocas medianas y pequeñas se obliga a hacer horas extra bajo amenaza de despido, nos encontramos con que las "novedades" son, ciertamente, magras y, como decimos, bastante discutibles.



Tampoco nos deja indiferente que se haya firmado por ¡5 años! (cuando lo habitual es un plazo bastante menor), lo que dificulta la lucha por mejoras en ese tiempo puesto que implanta la "paz social" hasta la negociación del próximo convenio.

Nada de esto nos extraña dada a la vista de la penosa actitud de UGT y CC OO. La situación es mala, pero de nada sirve el limitarse a lamentarlo. En cambio, sí te proponemos algunas cosas que puedes empezar a hacer:

- 1º - Exigir que se cumpla el convenio. Los convenios colectivos son papel mojado si no se exige su cumplimiento y muchas veces, aunque sean malos, ni siquiera son respetados por la parte empresarial.
- 2º - No permitas que te obliguen a trabajar en condiciones peligrosas o que, simplemente, no sean las adecuadas.
- 3º - Acércate al sindicato para asesorarte.
- 4º - Afiliate. Porque así conseguimos mayor fuerza a la hora de defender nuestros derechos.

Secciones sindicales: el pilar de CNT en la empresa

Confederación Nacional del Trabajo rechazó el modelo impuesto de comités de empresa y elecciones sindicales, al entender que deben ser las asambleas de trabajadores las que tomen las decisiones

Con la transformación de la dictadura franquista en régimen parlamentario hace 30 años, el modelo legal de sindicalismo cambió. De la afiliación obligatoria y la integración de patronos y trabajadores en el sindicato vertical, se pasó al modelo de comités de empresa. La transformación dio el fruto deseado: la fuerte protesta obrera iniciada a finales del franquismo fue desactivada, y durante los años siguientes asistimos al triste espectáculo de un sindicalismo mayoritario amaestrado y una clase obrera desmovilizada.

Desde aquella época hasta nuestros días, la Confederación Nacional del Trabajo rechazó el modelo impuesto de comités de empresa y elecciones sindicales, al entender que deben ser las asambleas de trabajadores las que tomen las decisiones y que los cargos elegidos deben ser permanentemente revocables y ejercer funciones únicamente de coordinación, no de decisión.

Ahora bien, ¿cómo se conjuga esta postura con la representación sindical legal de CNT dentro de las empresas? Por los resquicios que deja la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el sindicato optó por las secciones sindicales, que las demás centrales también utilizan pero que en CNT son el órgano básico al no competir electoralmente. De esta manera, los afiliados cenetistas en una empresa se reúnen en asamblea y eligen uno o varios



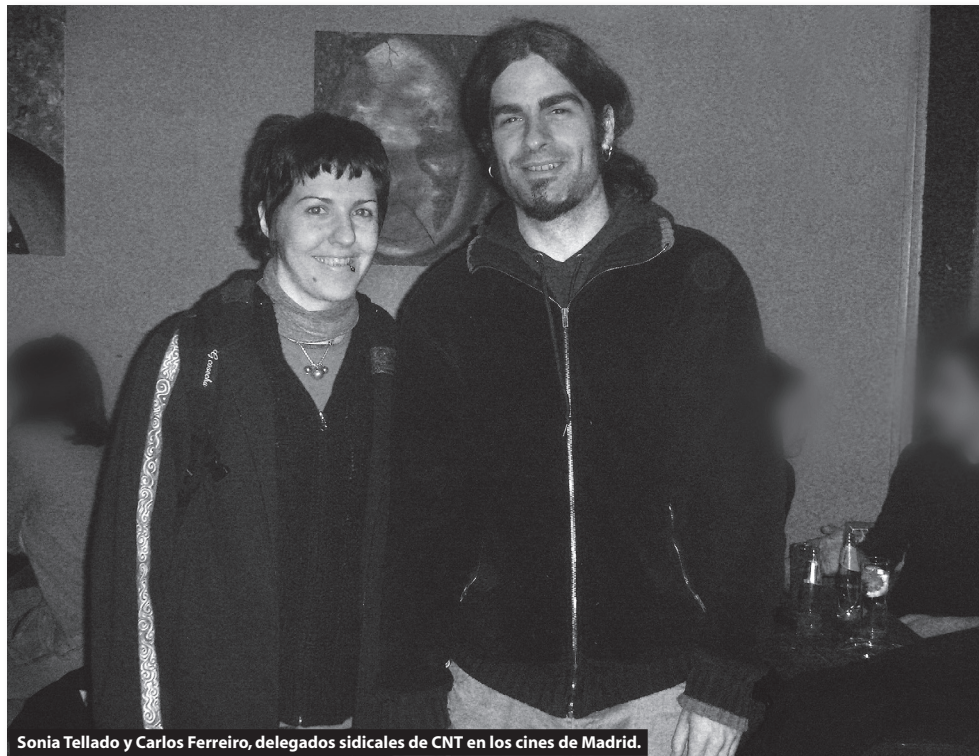
delegados como interlocutores con la dirección, y desde ese momento es la sección el lugar desde donde plantear sus reivindicaciones.

Al margen de la teoría, en esta edición hemos querido tratar la práctica de las secciones sindicales con los delegados de tres de las últimas secciones creadas en nuestro ramo: Sonia Tellado y Carlos Ferreiro, trabajadores de los cines madrileños, y Mar Alcázar de la Varga, empleada de la empresa de traducción técnica Vaw-Arvato, situada en Barcelona.

Respecto a las razones por las que se afiliaron a CNT, Sonia y Carlos resaltan sus valores básicos, en comparación con la del resto de sindicatos: autogestión, autonomía, coherencia y honradez. Mar explica su proceso personal: "Me afilié estando ya en esta empresa. Opté por CNT porque vi muy de cerca cómo funcionan los 'sindicatos verticales' y sufrí su traición a los intereses de los trabajadores y cómo se alineaban con el patrón".

Sonia destaca por qué prefiere el modelo sindical cenequista: "En otros sindicatos el representante elegido por elecciones tiene la potestad de actuar y decidir por los trabajadores a los que representa, con el peligro que esto supone. El mero hecho de tener ese poder abre la posibilidad de que nuestro actuar se corrompa en beneficio de nuestros propios intereses. Por eso la horizontalidad es básica".

No es fácil romper el modelo de dominio sindical, y en ocasiones el trabajo de la sección se encuentra con fuertes obstáculos por parte de los empresarios. Sin embargo, las tres secciones consultadas han logrado ser reconocidas como interlocutores por parte de sus respectivas empresas, lo que en el caso de Vaw-Arvato fue especialmente duro debido a la continua presión psicológica hacia Mar. Los tres compañeros coinciden en los motivos de estos obstáculos a la hora de practicar el anarcosindicalismo: "Los empresarios no quieren más trabajadores que los que sean obedientes y sumisos, que no reclamen lo que es suyo y que no protesten. La CNT ha demostrado ser una fuerza de choque frente a los abusos de la patronal, y ésta es consciente de ello y por eso se niega a reconocer las secciones sindicales", resume Carlos.



Sonia Tellado y Carlos Ferreiro, delegados sindicales de CNT en los cines de Madrid.

El tráfico de trabajadores: ilegal y legal

Parte de los últimos conflictos laborales con participación de nuestra Coordinadora han estado relacionados con esa plaga antiobrera denominada externalización.

Las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) fueron legalizadas por el PSOE en la reforma laboral de 1994. Se trata de empresas intermediarias que no producen nada y que tienen como única función traficar con trabajadores. Al principio se quedaban una parte del sueldo del trabajador, pero desde 1997 esto es ilegal y están obligadas a pagar el mismo salario que reciben sus compañeros de la empresa usuaria.

Las subcontratas legales, sin embargo, son empresas con organización propia que ofrecen sus servicios a otra empresa. Así mismo, existen otras subcontratas o pseudocontratas que, aunque oficialmente ofrezcan servicios, lo único que en realidad hacen es suministrar mano de obra a la empresa usuaria. Esto se denomina "cesión ilegal de trabajadores". Legal o ilegal, el tráfico de trabajadores es un subterfugio para evadir convenios "molestos" o indemnizaciones por despido, acumulación de antigüedad, etc...

La Administración Pública, por ejemplo, utiliza cada vez más la externalización de los servicios mediante concursos porque le es más cómodo y barato que convocar oposiciones y pagar sueldos acordes con sus convenios establecidos. El 18 de octubre de 2007 se aprobó la Ley de Contratos del Sector Público, que prohíbe contratar a través de ETT en la Administración salvo que sea de forma eventual para hacer encuestas o tomar datos. ¿Por qué en el sector público es ilegal y en el privado es lícito servirse de ETT?

El objetivo de la subcontratación es abaratar costes, pero también evitar conflictos directos con los trabajadores. Las relaciones laborales se van diluyendo a la vez que

se van sumando más y más subcontratas en la cadena de producción. El trabajador de la pseudocontrata sigue órdenes de la empresa usuaria y la empresa con la que firmó el contrato se convierte en un mera espectadora formal. Empresa cedente y usuaria suelen tirarse la pelota mutuamente en las responsabilidades concretas como son acuerdos de vacaciones, horario laboral, compra de material de trabajo, etc. "Para cualquier reclamación, dirígete a tu empresa", dirá la empresa usuaria, y estará en lo cierto, ya que un trabajador solamente puede dirigirse para exigir mejoras laborales o cumplimiento de los derechos mínimos establecidos a la empresa que figura en su contrato.

Por otro lado, en la cesión ilegal de trabajadores la empresa usuaria pone los medios materiales necesarios a disposición del trabajador cedido. Desde el punto de vista de la legalidad laboral, lo único grave de esta situación es que una subcontrata está jugando a ser ETT sin serlo, ya que si lo fuera todo sería completamente legal. Así define la cesión ilegal el Estatuto de los Trabajadores: "Se entiende que se incurre en la cesión ilegal de trabajadores cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias: que el objeto de los contratos de servicios entre las empresas se limite a una mera puesta a disposición de los trabajadores de la empresa cedente a la empresa cesionaria, o que la empresa cedente carezca de una actividad o de una organización propia y estable, o no cuente con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad, o no ejerza las funciones inherentes a su condición de empresario".

¿Cómo luchar contra el tráfico de trabajadores, sea éste legal o ilegal? Exigiendo la contratación directa entre



empresario y trabajador. Cuando se trata de cesión ilegal, conseguir ese objetivo es relativamente fácil. Cuando la cesión es legal, ya no se puede recurrir a las leyes para imponer la contratación directa. Sin embargo, esto no significa que haya que resignarse. En este caso, se puede conseguir mediante la lucha, como cualquier otro objetivo que se planteen los trabajadores, aunque muchas veces las características concretas de cada empresa, la falta de experiencia sindical o la correlación de fuerzas con otras organizaciones hagan difícil plantearla.

En los últimos meses, varios de los conflictos laborales en los que se han visto inmersos los sindicatos de la Coordinadora Nacional de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de CNT han estado relacionados con la subcontratación. A finales de enero, los trabajadores de BAI Promoción de Congresos, subcontrata de Radio Televisión Española y claro ejemplo de cesión ilegal, se pusieron en huelga en Madrid en defensa de su subrogación por RTVE y de la equiparación salarial con los trabajadores del ente público. Tres días más tarde, tras conseguir diversas mejoras, se dio por terminada la huelga. A día de hoy,

casi todos los compañeros de BAI han denunciado su situación en los tribunales y muchos ya han conseguido que se les reconozca como empleados de RTVE.

En parecida situación se encuentra la sección sindical de CNT en la subcontrata Salom, que nutre de mano de obra barata a la empresa pública de radiotelevisión balear IB3. La plantilla comenzó la lucha por la estabilidad en el empleo (subrogación o fórmulas similares), por la readmisión de 12 despedidos por la empresa y por la negociación de un nuevo convenio. La huelga convocada finalizó con un acuerdo medianamente aceptable, si no fuera porque se dejó en la estacada, con el consentimiento de los demás sindicatos, a la representante de la sección sindical cenetista. A día de hoy, la empresa continúa rechazando su readmisión, por lo que el conflicto sigue abierto.

Por último, a finales de marzo se creó la sección sindical de Laya Producciones, empresa encargada de la televisión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La sección se plantea como objetivo prioritario la contratación directa de los trabajadores por parte de la universidad.

En los últimos meses, varios de los conflictos laborales en los que se han visto inmersos los sindicatos de la Coordinadora Nacional de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de CNT han estado relacionados con la subcontratación

Más de la mitad de los contratos temporales son ilegales

Si tu contrato es temporal, lo más seguro es que estés siendo víctima de un fraude por parte de tu empleador. En efecto, pese a que una parte importante de los trabajadores hayan interiorizado que cualquier contrato temporal es perfectamente legal, al menos al empezar a trabajar en una empresa, esto no es así. “Todos los contratos deberían ser indefinidos, salvo cuando pueda justificarse el carácter temporal de los mismos”, señala José Martín, miembro de la asesoría laboral de la Federación Local de Sindicatos de CNT-Madrid.

Martín añade que “los fraudes más habituales de los empresarios son realizar un contrato temporal, cuando no cabe tal posibilidad, para ahorrarse la indemnización pertinente a los trabajadores con contrato indefinido o, en otras ocasiones, para alargar el período de prueba”. Las modalidades más habituales a las que se acogen los capitalistas son el contrato de circunstancias de la producción o el de por obra y servicio determinado. Las cifras aportadas por Martín sugieren que estamos ante un fraude masivo: “Más del 60% de los trabajadores que acuden a la asesoría del sindicato con contratos temporales lo tienen en fraude de ley”.

Respecto a las causas del mantenimiento de esta estafa generalizada a la clase trabajadora, Martín explica: “La ley es clara al respecto y está para hacerla cumplir, pero siguen estando activos una gran cantidad de contratos temporales en fraude de ley por dos razones: ignorancia y miedo. A veces el trabajador se ha acostumbrado al contrato temporal, no se informa, cree lo que le dice la empresa o tiene miedo a asesorarse porque no se atreverá a reclamar, por las represalias que puede suponer reclamar (despido, no renovación...). Una vez que el trabajador conoce la irregularidad de su contrato en muchas ocasiones lo asume como algo normal porque ‘le pasa a todo el mundo’, está peor visto demandar a la



empresa por cometer una irregularidad que el que la empresa no respete la ley respecto a los trabajadores, sin olvidar que los derechos laborales son mínimos, irrenunciables y, desde nuestro sindicato, innegociables”.

Hace años, los jueces eran muy favorables a las empresas cuando se planteaba uno de estos casos, pero últimamente parece que son más proclives a cumplir sus propias leyes, por lo que demandar a las empresas tiene más garantías. Sin embargo, para CNT la vía judicial es secundaria respecto a la acción directa. Como última muestra se encuentra el conflicto mantenido por el Sindicato de Artes Gráficas, Comunicación y Espectáculos de Madrid con el periódico El Vigía. Después de que un trabajador afiliado al sindicato viera su contrato temporal no renovado tras exigir el cumplimiento de diversos aspectos del convenio de prensa diaria, CNT comenzó una campaña que finalizó tres meses después con el pago al trabajador de todas las cantidades que se le tendrían que haber abonado si su contrato hubiera sido el legal, es decir, indefinido. Por lo tanto, si dudas sobre la legalidad de tu contrato temporal, no vaciles en acercarte al sindicato de CNT más cercano.

PERDIDO EN EL SUPERMERCADO por Fer

"Estoy completamente perdido en el supermercado/no puedo hacer mis compras felizmente/entré aquí por la oferta especial/personalidad garantizada". The Clash. Lost in the supermarket.

Agárrense, que vienen curvas

En los últimos años, desde el primer gobierno "aznarín" hasta estos primeros días del segundo "zapatitos", supuestamente este bendito país ha vivido en un estado de bonanza económica basada, prácticamente en exclusiva, en la masiva construcción de todo tipo de viviendas, carreteras, líneas del AVE, centros comerciales, etc.

Sin embargo, y como era de esperar, hasta aquí llegó la teta de la vaca. Con la excusa de la crisis financiera de los Estados Hundidos, y ante la lógica imposibilidad de mantener el ritmo de crecimiento especulativo, se anuncia el fin del mundo por parte de los popes de la economía moderna: crecimiento desbocado del paro, sobre todo en el sector de la construcción, reducción de los créditos al consumo, aumento de los precios, desplome del tan cacareado superávit institucional... y toda una serie de catástrofes que se nos avecinan.

Y resalto el "nos" porque, como es habitual, los platos rotos no los van a pagar los banqueros, ni los constructores, ni los empresarios; **los vamos a pagar nosotros, los de siempre, los trabajadores.**

Menú degustación para una "crisis galopante"

Como aperitivo, podemos empezar por una congelación de la subida del IPC en los salarios, aderezado con otra subida más de los tipos de interés; de primer plato, tomaremos una suculenta ensalada de aumento de tarifas en los servicios básicos (gas, transporte, electricidad... al fin y al cabo, la mayoría de estas grandes empresas tienen a su vez negocios inmobiliarios, y por algún lado tendrán que compensar las pérdidas

que éstas generen); como segundo plato, y para compensar también esas pérdidas, aumentarán las obras públicas, con lo que ello conlleva para el "currito" de a pie: calles en continua reforma, carreteras desbocadas hacia ninguna parte, invento de necesidades ficticias de la población para tener un concurso público que llevarse a la boca, etc; y, de postre, la enésima reforma laboral (de hecho, el jefe de la patronal ya pidió audiencia con el "abuelito de Heidi" incluso antes de haberse celebrado las últimas erecciones).

Y a nuestro sector, ¿como le afectará?

Puestos a hacer adivinanzas, diría que, como ya estamos sufriendo muchos de nosotros, esta reforma laboral va a ser la del autónomo por cojones, es decir, "o eres freelance, o no curras ni 'jarto grifa". Tendremos que acostumbrarnos a tragar con todo lo que nos echen, no por miedo al despido, si no, simplemente, por que si no lo hacemos nadie nos llamará para currar.

Esto, sumado a la precariedad galopante que se sufre en el sector hará que, probablemente, tengamos un año movidito, con múltiples conflictos y frentes de lucha a los que deberemos hacer frente con la rabia y la mala leche suficiente, ya que, como dijo el poeta:

Si a uno le dan
palos de ciego
la única respuesta eficaz
es dar palos de vidente.

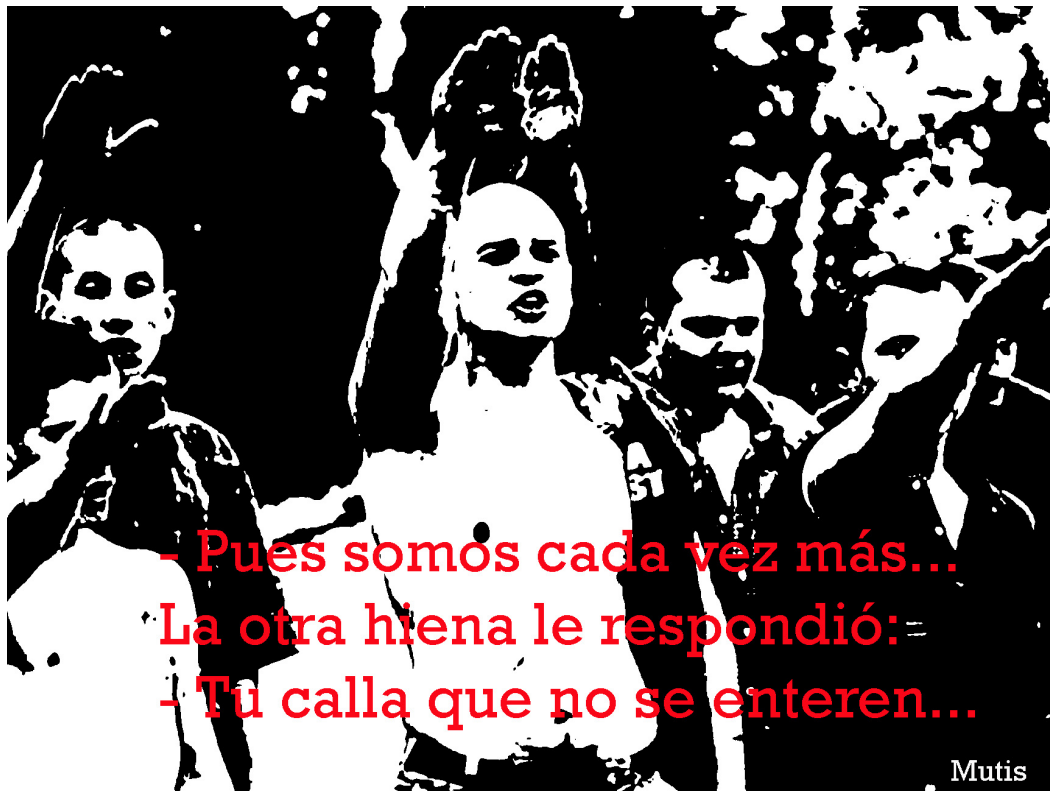
Contraofensiva. Mario Benedetti

A LA CONTRA

www.cnt.es/graficas • graficas_madrid@cnt.es

Tfno.: 91 369 09 72 - 692 022 864

Plaza de Tirso de Molina, 5, 6º dcha. - Madrid.



- Pues somos cada vez más...
La otra hiena le respondió: -
- Tu calla que no se enteren...

Mutis

El pasado 29 de febrero, el grupo neonazi Nación y Revolución se manifestó en la plaza de Tirso de Molina, donde CNT-Madrid tiene su sede. Lo hizo con permiso de la delegación del Gobierno, cuyos antidisturbios cargaron contra los antifascistas. En las cargas un joven perdió un ojo.

COORDINADORA DE ARTES GRÁFICAS, COMUNICACIÓN Y ESPECTÁCULOS DE **CNT**

BARCELONA: Duc de Medinacelli, 6, entresuelo 1º. 93 317 05 47. sov@barcelona.cnt.es • **COMPOSTELA:** García Prieto, 24-28. 981 59 09 10. compostela@cntgaliza.org • **HUESCA:** Vidania, 11, bajo izda. 974 21 82 69. huesca@cnt.es
L'HOSPITALET: Montseny, 87, 2º 2ª. 93 448 28 55. hospitalet@cnt.es • **MADRID:** Tirso de Molina, 5, 6º dcha. 91 369 09 72. graficas_madrid@cnt.es • **MATARÓ:** Nou de Caputxines, 10 bis. 93 790 98 53. cnt_mataro@hotmail.com • **MIRANDA DE EBRO:** Pza. Santa María, 19, bajo izda. 947 31 39 51. cntmiranda@gmail.com • **OLOT:** Alfons VI, 6. 972 271 682. olot@cnt.es • **PALMA DE MALLORCA:** Palau Reial 9, 2º. 971 72 64 61. cnt-palma@cnt.es • **PEDRERA:** Blas Infante, 103. 955 827 032. info@cntpedrera.com • **SEGOVIA:** Avda. Fernández Ladreda, 28, sótano 2, local 2. 679 617 612 cntsegovia@hotmail.com **SEVILLA:** Imagen, 8, 5ª. 95 456 23 20. sov.sevilla@cnt.es • **VALLADOLID:** Juan Bravo, 10-12. 983 200 228. valladolid@cnt.es **VIGO:** Príncipe, 22, 1º piso, local 34. 986 116 558. vigo@cntgaliza.org